



COLEGIO QUEEN ELIZABETH
PENCO

PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO (SAG)



1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Nombre del establecimiento	Colegio Queen Elizabeth
Tipo de establecimiento	Particular Subvencionado
Rol Base de Datos	4820-8
Niveles de Enseñanza	Educación Parvularia y Educación Básica
Dirección	Cochrane N°469
Comuna – Región	Penco-Bío Bío
Nombre director/a	Alex Enrique Seguel Salgado
Teléfono establecimiento	412451338
Correo electrónico institucional	direccion@queenelizabeth.cl

2. FUNDAMENTACIÓN

El presente Plan de Sexualidad, Afectividad y Género (SAG) surge como respuesta a la necesidad de orientar y educar a los estudiantes en estas temáticas, dando cumplimiento a la normativa vigente que establece la obligatoriedad de todos los establecimientos educacionales en Chile de formar en sexualidad, afectividad y género. La sexualidad constituye una dimensión esencial de la vida humana, expresada en lo que pensamos, sentimos y en la manera en que actuamos. Recibir formación en estas áreas garantiza el desarrollo de conductas de autocuidado en salud física y mental, la capacidad de asumir responsablemente las propias decisiones en cada etapa vital y la posibilidad de relacionarse con los demás en un marco de respeto mutuo, reconociendo la importancia de las emociones y la corporalidad.

El diseño e implementación de un Plan de Sexualidad, Afectividad y Género (SAG) responde a la necesidad de garantizar la formación integral de cada estudiante, en concordancia con lo establecido en la ley de salud N°20.418 (2010) que indica la obligatoriedad de los establecimientos reconocidos por el estado a contar con un programa de educación sexual, indicando además que “toda persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial”. Esto, también se complementa con las Orientaciones del Ministerio de Educación (2017), donde se entregan los lineamientos pedagógicos para abordar la temática de sexualidad, afectividad y género desde una perspectiva inclusiva, respetuosa y basada en los derechos humanos.



De este modo, el plan promueve el autocuidado, la responsabilidad en la toma de decisiones y la construcción de relaciones interpersonales sustentadas en el respeto y la dignidad de cada estudiante. Además, se articula con el currículum nacional, que reconoce la importancia de los objetivos transversales vinculados al desarrollo socioemocional, la formación ciudadana y la convivencia escolar. La educación en estas temáticas contribuye directamente a la inclusión, la equidad y la prevención de situaciones de riesgo que afectan la salud física y mental de los estudiantes.

Este plan, también se sostiene en normativa que refuerzan derechos y principios esenciales, tales como: Ley General de Educación N°20.370 que asegura una formación integral, la Ley de No Discriminación arbitraria N°20.609, la circular N°0768 que garantiza en derecho a la identidad de género de niños, niñas y adolescentes, y por último, las políticas ministeriales de educación no sexista e inclusión LGBTIQ+.

3. MARCO NORMATIVO

El Plan de Sexualidad, Afectividad y Género se sustenta en un sólido marco legal y regulatorio que garantiza la formación integral de los estudiantes desde una perspectiva de derechos humanos, inclusión y equidad. Las leyes y circulares que se detallan a continuación establecen la obligatoriedad de abordar estas temáticas en el ámbito escolar, asegurando el respeto a la identidad, la prevención de la violencia y la promoción de una convivencia educativa basada en la dignidad y el bienestar de niñas, niños y adolescentes.

- Ley 20.370 General de Educación.
- Ley 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.
- Ley de Salud 20.418.
- Circular 812 (Superintendencia de educación) Garantiza el derecho a la identidad de género de niñas, niños y estudiantes en el ámbito educacional.
- Circular 707 (Superintendencia de Educación). Asegura la inclusión y no discriminación en el contexto educativo.
- Ley 21.120, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.
- Ley 20.536 sobre violencia escolar.



- Ley 21.675, que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género.

4. MARCO CONCEPTUAL

Sexualidad: Es una dimensión central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades, y los papeles de género, la reproducción y la orientación sexual; se vive y se expresa a través de pensamientos, fantasías, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, roles y relaciones interpersonales, por lo que participa en toda su experiencia vital. Está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. Esta comprensión integradora de la sexualidad humana, adquiere pleno sentido al plantearse en conjunto con el desarrollo afectivo (Mineduc, 2018).

Afectividad: Dimensión del desarrollo humano que se refiere al conjunto de emociones, estados de ánimo y sentimientos que permean los actos de las personas, incidiendo en el pensamiento, la conducta y la forma de relacionarse con uno mismo/a y con los demás (Mineduc, 2018).

Sexo: Refiere a la clasificación de las personas como hombre, mujer o intersexual, la cual es asignada al nacer basándose en sus características biológicas y anatómicas (Mineduc, 2018).

Intersexual: Se refiere a una persona que ha nacido con características sexuales que varían respecto del estándar de corporalidad femenina o masculina culturalmente vigente, ya que poseen características biológicas tanto de hombres, como de mujeres (Mineduc, 2018).

Género: Construcción sociocultural de las diferencias sexuales biológicas. Esto implica prácticas de diferenciación de hombres y mujeres en relación a lo masculino y lo femenino, donde median símbolos, normas, instituciones y roles. El carácter continuo de esta construcción hace que el género parezca un hecho natural e inmutable, pudiendo generar consecuencias como actitudes discriminatorias hacia personas que no se adhieren a los roles esperados para cada sexo, al ser consideradas ampliamente por la sociedad como propias y adecuadas a su sexo biológico. Sin embargo, hay que considerar que el género por ser una construcción social, cambia a través de las culturas y se transforma con el paso del tiempo en cada una de ellas (Mineduc, 2018).



Roles de género: Socialmente cada género presenta un modelo que consiste en ciertos comportamientos, pensamientos y actitudes a seguir para ser considerada la persona como hombre o mujer. Es decir, los roles serían los esquemas o patrones que se espera que cumplamos en la sociedad, castigándose con la crítica y discriminación a personas que se desenvuelven contrariamente al rol esperado (Mineduc, 2018).

Estereotipos de género: Los estereotipos son imágenes simplificadas de las personas y de la realidad que hacen percibir a los sujetos no como individuos sino como miembros de un grupo. Los estereotipos de género reflejan las creencias populares sobre las actividades, roles y rasgos que distinguen a las mujeres de los hombres, organizan su conducta en función del género y establecen características que son comunes a todas las mujeres y a todos los hombres. Pueden influir en las proyecciones de las personas pudiendo provocar discriminación y limitar sus posibilidades de desarrollo (Mineduc, 2018).

Identidad de género: Hay autores que utilizan indistintamente este término con el de identidad sexual (ver definición), sin embargo, otros, la distinguen y entienden como la concepción individual del género (feminidad-masculinidad) que tiene una persona sobre sí misma. Visto desde fuera, cada persona se expresaría de diversas maneras con su aspecto, a través del comportamiento u otros indicadores externos que se consideran a juicio de autocalificarse como masculino/a o femenino/a, y no como hombre o mujer (Identidad Sexual). (Mineduc, 2018).

5. PRINCIPIOS RECTORES

Enfoque formativo: Reconoce al sujeto como un ser biopsicosocial, intencionando la educación hacia el pleno desarrollo de la persona, en los ámbitos moral, espiritual, social, intelectual, afectivo y físico, tal como señala la Ley General de Educación, para que al final de su trayectoria escolar, las y los estudiantes logren las competencias que los facultan para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable (Mineduc 2017).

Enfoque de derechos: Considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho no solo a la vida y a la supervivencia, sino también al derecho a desarrollar en plenitud todo su potencial; reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados (Mineduc 2017).

Enfoque de género: Reconoce la capacidad que hombres y mujeres, aun siendo diferentes, tienen de disfrutar por igual de los bienes valorados socialmente,



las oportunidades, recursos y recompensas. Consiste en aprender a ser mujer u hombre en los diferentes espacios de socialización, referencia y pertenencia, valorando por igual y sin distinción de género tanto las similitudes como las diferencias.

Enfoque inclusivo: Apunta a la capacidad que tienen las instituciones, en este caso la escuela, para abrirse a la aceptación de la diversidad de las personas e incorporarlas como integrantes de pleno derecho en la organización. Implica un proceso de cambio en las prácticas y en la cultura del establecimiento respecto del reconocimiento de la diversidad cultural y social de la población que atiende, respetando sus características personales y contextos religiosos, étnicos, sociales, económicos, culturales, entre otros, que se entrelazan en la escuela (Mineduc 2017).

Enfoque Participativo: Concebido como un proceso de cooperación mediante el cual la escuela/liceo y los actores de la comunidad educativa identifican y deliberan conjuntamente acerca del quehacer educativo, con metodologías y herramientas que fomenten la creación de espacios de reflexión y de diálogos colectivos, encaminados a la participación activa de acuerdo a sus roles y atribuciones para contribuir a la formación integral de los y las estudiantes (Mineduc, 2017).

6. OBJETIVOS DEL PLAN

6.1 OBJETIVO GENERAL:

- Favorecer el desarrollo integral de estudiantes, promoviendo aprendizajes y experiencias formativas en sexualidad, afectividad y género que fortalezcan la autoestima, el respeto por la diversidad, la equidad de género y la construcción de relaciones afectivas saludables.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover el reconocimiento del propio cuerpo, la expresión de emociones y el respeto por sí mismos y los demás.
- Fomentar la valoración de la diversidad, la empatía, la comunicación asertiva y la construcción de vínculos basados en el respeto y cuidado mutuo.
- Desarrollar competencias críticas sobre sexualidad responsable, equidad de género y prevención de riesgos (violencia en el pololeo, discriminación, etc).



- Conocer y respetar los diferentes tipos de orientación sexual e identidad de género.

7. EJES TEMÁTICOS

El plan se organiza en torno a cinco ejes centrales que orientan las acciones formativas:

- I. **Autoconocimiento y autoestima:** Desarrollo emocional, reconocimiento del cuerpo y valoración personal.
- II. **Afectividad y relaciones interpersonales:** Empatía, respeto y comunicación en vínculos sanos.
- III. **Género e igualdad:** Reconocimiento y valoración de las diversas identidades de género y orientación sexual.
- IV. **Sexualidad y autocuidado:** Información científica, prevención de riesgos, respeto por el propio cuerpo y el ajeno.
- V. **Convivencia y ciudadanía:** Promoción del buen trato, la no discriminación y la responsabilidad afectiva.

8. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

La metodología se basa en el enfoque formativo del colegio, promoviendo experiencias participativas, reflexivas y contextualizadas. Se utilizan estrategias como talleres, círculos de diálogo, debates guiados, dramatizaciones, aprendizaje basado en proyectos y material audiovisual adaptado a cada nivel. El enfoque pedagógico se sustenta en el paradigma humanista y constructivista, reconociendo al estudiante como protagonista activo de su aprendizaje.

9. PARTICIPACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

La implementación del Plan de Sexualidad, Afectividad y Género requiere la participación activa y corresponsable de toda la comunidad educativa. Este enfoque reconoce que la formación integral de los estudiantes no depende únicamente de la acción docente, sino que se construye en conjunto con directivos, familias, asistentes de la educación y los propios estudiantes.

La corresponsabilidad implica que cada actor asuma un rol claro en la promoción de aprendizajes y valores vinculados a la sexualidad, la afectividad y el género:



COLEGIO QUEEN ELIZABETH PENCO

- **Docentes y equipos de convivencia escolar:** Diseñan y facilitan experiencias pedagógicas inclusivas, respetuosas y coherentes con el currículum nacional.
- **Familias y apoderados:** Acompañan y refuerzan en el hogar los aprendizajes, promoviendo el diálogo abierto y el respeto mutuo.
- **Estudiantes:** Participan como protagonistas de su proceso formativo, desarrollando habilidades de autocuidado, responsabilidad y convivencia respetuosa.
- **Directivos y sostenedores:** Aseguran la articulación del plan con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y las políticas ministeriales, garantizando recursos y espacios de reflexión.

De esta manera, la participación y corresponsabilidad fortalecen la cohesión comunitaria, favorecen la inclusión y aseguran que el plan se viva como un compromiso compartido, orientado al bienestar y desarrollo integral de todos los estudiantes.

10. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

El Plan de Sexualidad, Afectividad y Género (SAG) se integra de manera coherente con los instrumentos de gestión escolar, asegurando que sus objetivos y acciones no se desarrollen de forma aislada, sino en diálogo permanente con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

En el PEI del Colegio Queen Elizabeth, se declara como propósito central la formación integral de estudiantes responsables, inclusivos, creativos y críticos, capaces de convivir en la diversidad y actuar con respeto, empatía, solidaridad y honestidad. Estos valores y competencias, como la comunicación respetuosa, el trabajo colaborativo y el autocuidado, se encuentran directamente vinculados con los objetivos del Plan SAG, que busca promover aprendizajes significativos en sexualidad, afectividad y género desde un enfoque de derechos y convivencia democrática.

Por su parte, el PME 2026 establece como meta estratégica fortalecer el rol formativo del profesor jefe, el desarrollo personal y social de los estudiantes y el sentido de pertenencia al establecimiento, mediante acciones preventivas y formativas que favorezcan un clima escolar respetuoso, inclusivo y participativo. En este marco, el Plan SAG se articula como un eje transversal que contribuye al bienestar socioemocional, la prevención de la violencia de género y la promoción de relaciones basadas en el respeto y la dignidad.



De esta manera, la articulación institucional asegura que el Plan SAG sea un instrumento vivo, alineado con los sellos educativos del colegio y con las estrategias de mejora continua, potenciando la coherencia entre los valores institucionales, la convivencia escolar y la formación ciudadana de los estudiantes.

11. PLAN DE ACCIÓN

Acción 1	Redes de apoyo para la convivencia y el bienestar escolar
Temas	Coordinación con servicios de salud para prevención y atención en situaciones de riesgo; Articulación con instituciones externas para la promoción de hábitos de vida saludable; Prevención del consumo de drogas, alcohol y otras conductas de riesgo; Promoción del respeto por la diversidad y la equidad de género.
Objetivos	Favorecer el desarrollo integral de los estudiantes mediante la coordinación con redes externas de salud, protección y apoyo psicosocial, promoviendo el respeto por la diversidad, el autocuidado y la prevención de riesgos.
Población a la que se dirige	1º a 4º, 6º, 7º y 8º, con actividades y temáticas diferenciadas.

Acción 2	Difusión por redes y diario mural
Temas	Visibilización transgénero; día contra la homofobia, bifobia y transfobia; prevención del embarazo adolescente; prevención de consumo de drogas y alcohol, etc.
Objetivos	Promover la convivencia escolar inclusiva mediante la difusión responsable en redes sociales y diario mural, visibilizando la diversidad sexual y de género y previniendo conductas de riesgo, con participación activa de toda la comunidad educativa.
Población a la que se dirige	Toda la comunidad educativa con acceso responsable a RRSS.

Acción 3	Convivencia inclusiva y prevención en la comunidad escolar
Temas	Visibilización y respeto a la diversidad sexual y de género (Día contra la homofobia, bifobia y transfobia); Prevención del consumo de drogas y alcohol; Autoconocimiento y fortalecimiento de la autoestima; Prevención del embarazo adolescente.
Objetivos	Promover el respeto por la diversidad y la prevención de riesgos en la comunidad escolar mediante actividades formativas de visibilización, autocuidado y convivencia inclusiva.
Población a la que se dirige	PK y K: Autoconocimiento y autoestima. 5º a 8º básico: Prevención del consumo de drogas y alcohol. 7º y 8º básico: Visibilización contra la homofobia, bifobia y transfobia; prevención del embarazo adolescente.



COLEGIO QUEEN ELIZABETH PENCO

Acción 4	Promoción de hábitos de vida saludable y conductas de autocuidado
Temas	Alimentación equilibrada y hábitos saludables; Autocuidado y bienestar integral; Prevención de riesgos asociados a la salud (nutrición, higiene bucal); Fortalecimiento de la autoestima y bienestar integral.
Objetivos	Favorecer el desarrollo integral de los estudiantes mediante la promoción de hábitos de vida saludable con ellos y sus apoderados, fortaleciendo la autoestima, el autocuidado y la prevención de riesgos.
Población a la que se dirige	PK a 8° básico y apoderados

12. CARTA GANTT

ACTIVIDADES	MES											RESPONSABLE/S
	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12		
Difusión por RRSS día internacional de la visibilidad transgénero	X										Dupla psicosocial	
Actividad día contra la homofobia, bifobia y transfobia para 7º y 8º			X								Dupla psicosocial y profesor/a jefe	
Educativo nutrición y psicólogo vida sana (1ero a 4to)			X								Equipo Escuela Saludable	
Entrevistas individuales con estudiantes y apoderados por hábitos alimenticios			X	X		X	X				Equipo Escuela Saludable	
Actividad prevención del consumo de drogas para 5º a 8º					X						Dupla psicosocial y profesor/a jefe	
Intervención sobre Autoconocimiento y autoestima a PK y K						X					Psicóloga CE	
Educativo nutrición y psicólogo vida sana (1ero a 4to)						X					Equipo Escuela Saludable	
Taller dental dirigido a 2do, 4to y 6to						X					Equipo Escuela Saludable	
Difusión por RRSS día mundial de prevención de embarazo adolescente							X				Dupla psicosocial	
Actividades día mundial de prevención de embarazo adolescente para 7º y 8º							X				Dupla psicosocial y profesor/a jefe	
Educativo nutrición y psicólogo vida sana (1ero a 4to)							X				Equipo Escuela Saludable	
Participación clases de orientación para potenciar hábitos de vida saludable							X				Equipo Escuela Saludable	
Taller de autocuidado en orientación (2dos, 4tos y 6tos).							X				Equipo Escuela Saludable	
Taller de sexualidad impartido por Redes Externas 8vos							X					
Promoción Día Mundial de la Salud Mental								X				



COLEGIO QUEEN ELIZABETH PENCO

Educativo nutrición y psicólogo vida sana (1ero a 4to)								X			Equipo Escuela Saludable
Educativo nutrición y psicólogo vida sana (1ero a 4to)									X		Equipo Escuela Saludable

13. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El seguimiento y evaluación del Plan de Sexualidad, Afectividad y Género se realiza de manera anual, considerando la participación activa de todos los estamentos de la comunidad educativa. Se aplican instrumentos como registros de participación y análisis cualitativo de las experiencias formativas. El Equipo de Convivencia Escolar elabora un reporte anual que permite retroalimentar el plan y ajustar sus acciones en función de las necesidades emergentes.

Este plan reafirma el compromiso del Colegio Queen Elizabeth con la formación integral de sus estudiantes, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional y con la convicción de que la educación en sexualidad, afectividad y género es un pilar para la construcción de una sociedad más justa, sana, empática y respetuosa.